

**REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 5406/2012

RESOLUCIÓN N° 6/2013

Montevideo, 23 de enero de 2013

VISTO: el Llamado N° 36/2012 convocado para la adquisición de Legumbres, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el día 11 de diciembre.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web de la Unidad y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Aranil S.A., Distribuidora Santa Ana S.A. y Puntarey S.A.

III) que se realizó una instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003, con vencimiento el 7 de enero, instancia en la que ingresaron las firmas Silcom S.A y Feral S.A.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, realizada el día 16 de enero, las firmas Aranil S.A., Distribuidora Santa Ana S.A. y Puntarey S.A. mejoraron sus ofertas.

CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente adjudicar el Llamado, habida cuenta que se han obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 52,79 % sobre los precios promedio de mercado minorista y del 8,95% respecto de los precios actualizados del Llamado vigente.

II) que a los efectos de la adjudicación, se entiende pertinente tomar en cuenta las preferencias de envase primario manifestadas por los Organismos usuarios.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1°) Adjudicar el Llamado N° 36/2012 convocado para la adquisición de Legumbres, a las firmas Distribuidora Santa Ana S.A. y Puntarey S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle

adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según la siguiente oferta en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Código de producto	Producto	Proveedor	Cantidad máxima adjudicada en kilos	Marca	Capacidad del envase primario	Zona	Precio por kg. en \$ uruguayos, con impuestos y flete incluidos
18B	Arvejas - al natural	Distribuidora Santa Ana S.A.	43.715	Demás	350 grs.	Interior	49,80
						Montevideo	43,90
19A	Lentejas - común	Puntarey S.A.	192.712	Productos del Rey	1 Kg.	Interior	29,15
						Montevideo	27,45
					25 kg.	Montevideo	24,50
20A	Porotos - de frutilla	Distribuidora Santa Ana S.A.	46.495	La sembradora	1 kg.	Interior	47,98
						Montevideo	45,89
				Sin marca	25 kg.	Interior	45,90
						Montevideo	43,49
20B	Porotos - de Manteca	Puntarey S.A.	15.534	Productos Puntarey	1 kg.	Interior	46,75
						Montevideo	44,55
					25 kg.	Interior	43,45
						Montevideo	40,98

2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIF, al amparo de lo dispuesto por la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en los sitios web de la Unidad y "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

2

**Cra. SOLANGE NOGUES**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
Ministerio de Economía y Finanzas